



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2025

Expte. N° 269/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Rodrigo SOLÁ, Presidente del COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los nuevos representantes de esta Universidad ante el CONSEJO CONSULTIVO de dicho Comité creado por la Ley Provincial N° 8024, el cual actúa como órgano interministerial e interinstitucional de consulta y asesoramiento permanente del mecanismo local.

QUE este RECTORADO resuelve designar al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ y al Dr. Facundo David Francisco GONZÁLEZ, como representantes de la Universidad para integrar el mencionado Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

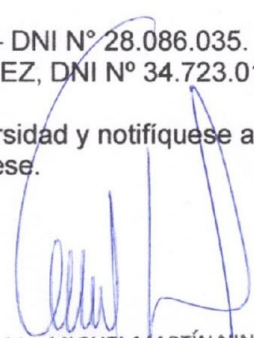
ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, como representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para integrar el CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA:

- TITULAR: Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ – DNI N° 28.086.035.
- SUPLENTE: Dr. Facundo David Francisco GONZÁLEZ, DNI N° 34.723.014.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0818-2025